

## **Hoja de Consejos Que Ningún Niño Se Quede Atrás Información para los Padres**

### **Servicios Educativos Suplementarios**

*La ley del 2002, Que Ningún Niño Se Quede Atrás—No Child Left Behind—(NCLB) es una ley federal para mejorar la educación de todos los niños. Responsabiliza a las escuelas por los resultados, ofrece a los padres más selecciones y fomenta métodos de aprendizaje efectivos. Esta hoja informativa de parte de Parents Plus realizará una parte importante de la ley que los padres deben conocer.*

*Su niño merece la mejor educación posible. Si su niño asiste a una escuela de Título I que no cumple con las normas académicas de Wisconsin, la ley NCLB le ofrece algunas opciones nuevas.*

#### **Servicios educativos suplementarios bajo la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás**

Su hijo posiblemente reúna los requisitos necesarios para recibir tutoría gratuita y los servicios suplementarios de enriquecimiento académico. Estos servicios se llaman “servicios educativos suplementarios” en la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás. Esta hoja explica que son los servicios educativos suplementarios y donde se puede obtener mayor información al respecto.

#### **Servicios Educativos Suplementarios**

El término “servicios educativos suplementarios” se refiere a la ayuda adicional en materias académicas como la lectura, la expresión oral y escrita, las matemáticas, que se presta sin cobrar a determinados estudiantes. Estos servicios se prestan fuera del horario escolar normal, ya sea antes o después de las clases, los fines de semana o durante las vacaciones de verano.

#### ***¿Quién puede recibir estos servicios?***

Por lo general, pueden recibir servicios educativos suplementarios aquellos estudiantes con derecho a recibir su almuerzo gratis o a precio reducido que se encuentran matriculados en escuelas de Título I, cuando éstas figuran por dos años o más en la lista estatal de escuelas que “necesitan mejoramiento.”

#### ***¿Cómo sabré si mi hijo puede recibir estos servicios?***

Su distrito escolar le notificará si su hijo tiene derecho a recibir servicios educativos suplementarios. Si usted cree que su hijo posiblemente tenga derecho a estos servicios, pero no ha recibido usted ninguna notificación, consulte con el director de su escuela, el director de Título I en su distrito escolar o un asociado local en la comunidad. Vea la última sección de esta hoja para los datos de contrato.

### ***¿Cómo puedo encontrar un buen programa de servicios educativos suplementarios para mi hijo?***

Su distrito escolar le dará una lista de los proveedores aprobados por el estado que ofrecen servicios educativos suplementarios en su zona. Usted debe elegir de esta lista. Pueden aparecer en la lista diferentes tipos de organizaciones, incluyendo: proveedores educativos privados; escuelas públicas; escuelas charter; y organizaciones de fe (religiosas), tales como iglesias, sinagogas o mezquitas. Muchos proveedores ofrecerán tutoría personal dada por instructores capacitados. Otros pueden ofrecer instrucción computadorizada que su hijo puede acceder por medio de una computadora en una escuela o un centro comunitario. Usted puede pedir que el distrito escolar le ayude a elegir el mejor proveedor para su hijo.

### ***¿Qué sucede después de haber elegido un proveedor de servicios educativos suplementarios?***

Usted se reunirá con el proveedor y el personal de su distrito escolar para hablar y acordar en los objetivos específicos de su hijo: establecer un horario para los servicios, y decidir como se medirá el progreso de su hijo. Su distrito escolar pagará los servicios educativos suplementarios. Si tiene preguntas, no dude en ponerse en contacto con el director de su escuela o el director de Título I en el distrito escolar de su hijo.

### ***¿Dónde puedo obtener mayor información?***

Para informarse sobre los servicios educativos suplementarios en su zona, puede comunicarse con:

- Su distrito escolar local. Podrán ayudarle también el director de escuela, u otro personal de su escuela o distrito escolar. El número de teléfono del distrito suele figurar en las páginas azules de la guía telefónica local.
- El centro de información y recursos para padres de su localidad (Parent Information and Resource Center) en <http://www.parentspluswi.org>
- El Departamento de Educación de EE.UU. llamando gratis al 1-888-814-6252.

Por último, no se olvide de asistir a las consultas entre padre y maestro, las reuniones de organizaciones de padres y otros eventos en la escuela de su hijo. Usted puede obtener mucha información, ideas y ayuda de los maestros así como de los otros padres.

Para recibir más información sobre la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás en su área de Milwaukee llame al 414-449-4767 ext. 161.